

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 18 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez informando que la Defensora de Familia del ICBF arrima al expediente copia de comunicación dirigida al demandado.

Va para proveer.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2024-00099-00
Privación de Patria Potestad

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se agrega al expediente para los fines legales pertinentes la comunicación enviada por la Defensora de Familia del CIBF que representa los intereses de la demandante al demandado.

Continuando con el respectivo trámite, se dispone la notificación del demandado por intermedio del centro de servicios judiciales civil familia, al correo electrónico informado en el acápite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 066
del 19 de abril de 2024.


LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

LMYCH